

CONCLUSIONES DEL SCCR

Documento preparado por el Presidente

Limitaciones y excepciones

1. El Comité confirmó nuevamente su compromiso de examinar las cuestiones pendientes en materia de limitaciones y excepciones, conforme a lo acordado en la decimoséptima sesión del SCCR, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo y la necesidad de encontrar soluciones oportunas y prácticas que produzcan resultados. De manera análoga, el Comité reafirmó su firme decisión de proseguir sin demora su labor aplicando un enfoque general e integrador, en particular respecto de las polifacéticas cuestiones que afectan al acceso a las obras protegidas para los ciegos, las personas con discapacidad visual y demás personas con dificultad de lectura.
 2. El Comité expresó su agradecimiento por la propuesta del Brasil, el Ecuador y el Paraguay sobre limitaciones y excepciones, esto es, Propuesta de Tratado de la Unión Mundial de Ciegos (UMC). Entre las observaciones expresadas está la propuesta en favor de un instrumento vinculante; la necesidad de disponer de más tiempo para analizarla; la voluntad de proseguir la labor aplicando un enfoque general e integrador; y la opinión de que sería prematuro mantener deliberaciones sobre un instrumento. Los Estados miembros seguirán manteniendo consultas acerca de estas cuestiones en el plano nacional y presentarán informes de las actividades y las consideraciones relativas a posibles soluciones. Esta propuesta, junto con otras propuestas y contribuciones de los Estados miembros, será examinada en la decimonovena sesión del SCCR.
 3. El Comité acogió con agrado el informe provisional sobre la plataforma de sectores interesados y alentó a la Secretaría a que prosiga su labor en ese ámbito, y presente un informe de sus actividades en la decimonovena sesión del SCCR. El Comité pidió que la Secretaría facilite la financiación necesaria para garantizar e impulsar la participación de los sectores interesados de países en desarrollo y países menos adelantados. La Secretaría hará cuanto esté a su alcance para organizar una reunión sobre dicha plataforma en un país en desarrollo.
- 3bis.* El Comité tomó nota con satisfacción del futuro estudio, solicitado en la decimoséptima sesión del Comité, en materia de excepciones y limitaciones en beneficio de las actividades educativas, entre otras, la enseñanza a distancia, actividad que entraña una dimensión transfronteriza, en particular para los países en desarrollo y los países menos adelantados. El estudio se llevará a cabo tan rápido como sea posible y se presentará al Comité antes de que se celebre su decimonovena sesión.
4. El Comité solicitó a la Secretaría que prepare documentos analíticos en los que se señalen las características más importantes de las limitaciones y excepciones aplicadas en los distintos ámbitos basándose en los estudios efectuados y en los que además se trate la dimensión internacional y se categoricen eventualmente las principales soluciones legislativas a ese respecto.

5. El Comité tomó nota del proyecto de cuestionario sobre limitaciones y excepciones e invitó a las delegaciones a enviar comentarios a la Secretaría, a más tardar el 15 de julio de 2009. A partir de esos comentarios, la Secretaría presentará un cuestionario revisado, como mínimo un mes antes de la decimonovena sesión del SCCR, para su examen y aprobación final en esa sesión.

6. Entre los ámbitos que ese cuestionario ha de abarcar cabe señalar las limitaciones y excepciones en beneficio de actividades educativas y de bibliotecas y archivos, las disposiciones en favor de las personas discapacitadas, así como las consecuencias de la tecnología digital en el campo del derecho de autor, en particular en la medida en que guardan relación con las limitaciones y excepciones de índole social, cultural y religiosa. El Comité tomó nota de que algunas delegaciones han pedido que el cuestionario incluya las limitaciones y excepciones relativas a la transferencia de tecnología. Tomó nota además de que algunas delegaciones han pedido que, en lo que atañe a las personas con discapacidad visual y personas con otro tipo de discapacidades, así como a las bibliotecas y archivos y a las aplicaciones educativas y de investigación, se añadan preguntas acerca del funcionamiento de las limitaciones y excepciones entre jurisdicciones.

7. Mediante el cuestionario los gobiernos podrán proporcionar otra información de interés acerca de las limitaciones y excepciones vigentes en sus legislaciones nacionales que el cuestionario no aborde directamente.

8. El Comité tomó nota de la información complementaria enviada por los Estados miembros acerca de los estudios de la OMPI sobre limitaciones y excepciones presentados en el contexto de la decimoséptima sesión del SCCR y señaló que todavía es posible formular comentarios al respecto.

8bis. Se mantendrá el tema de las limitaciones y excepciones en el orden del día de la decimonovena sesión del SCCR.

Protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

9. El Comité manifestó su positiva valoración de los seminarios que organizó la Secretaría y la alentó a continuar con ese tipo de actividades.

10. El Comité reiteró su empeño en seguir desarrollando la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones en medios visuales.

11. El Comité pidió a la Secretaría que prepare un documento sobre las principales cuestiones y posiciones.

12. El Comité pidió a la Secretaría que organice en Ginebra una ronda abierta de consultas informales entre todos los miembros del Comité a fin de encontrar una solución que permita salir del punto muerto actual.

13. Se mantendrá la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día de la decimonovena sesión del SCCR.

Protección de los organismos de radiodifusión

14. El Comité acogió con satisfacción la celebración de la reunión informativa sobre los avances en materia de radiodifusión.

14bis. El Comité pidió a la Secretaría que tramite la elaboración de un estudio sobre los aspectos socio-económicos de la utilización no autorizada de las señales, y en particular, sobre las consecuencias de la falta de acceso y sobre la protección efectiva de los organismos de radiodifusión, de modo que sirva como documento de base de los debates de la vigésima sesión del SCCR.

15. El Comité reiteró su voluntad de continuar la labor sobre la protección de los organismos de radiodifusión con un enfoque centrado en la señal, conforme al mandato de la Asamblea General de 2007.

16. El Comité invitó a la Secretaría a que organice, previa petición de los Estados miembros o de grupos regionales, seminarios nacionales y regionales sobre los objetivos, el alcance específico y el objeto de protección de un posible proyecto de tratado. El Comité tomó nota de la propuesta de celebrar consultas regionales.

17. Se mantendrá la protección de los organismos de radiodifusión en el orden del día de la decimonovena sesión del SCCR.

Otras cuestiones

17bis. Diversas delegaciones hicieron hincapié en que es necesario disponer de estudios en todos los idiomas de las Naciones Unidas. El Comité pidió a la Secretaría que elabore una estimación de los costos de la traducción de tales estudios.

Próxima sesión del SCCR

18. Las fechas en que se celebrará la decimonovena sesión del SCCR se anunciarán ulteriormente, previa consulta con el Director General de la OMPI.

[Fin del documento]